



DEPARTAMENTO DE LA

FAMILIA

ACUDEN | ADFAN | ADSEF | ASUME

GOBIERNO DE PUERTO RICO

AVISO PÚBLICO

SOLICITUD DE PROPUESTAS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS SORDAS O CON CONDICIONES AUDITIVAS

El Departamento de la Familia en adelante DF, como parte de su responsabilidad de garantizar el acceso efectivo a sus servicios, reconoce la necesidad de asegurar una comunicación efectiva y accesible para las personas sordas o con condiciones auditivas.

Como parte del cumplimiento con los objetivos del DF, con la autoridad que le confiere la Ley Núm. 171-1968 y el Plan de Reorganización Núm. 1, se publica esta solicitud de propuestas para la contratación de servicios profesionales para la **Atención de Personas Sordas o con Condiciones Auditivas**. Esta solicitud busca garantizar el acceso efectivo a los servicios del DF y el cumplimiento con las obligaciones legales aplicables, a través de la prestación de servicios profesionales de interpretación, apoyo en comunicación efectiva y ayudas auxiliares para personas sordas o con condiciones auditivas que soliciten o reciban servicios del DF. Aquellas entidades o individuos interesados, que cumplan con los requisitos mínimos para contratar con el Gobierno de Puerto Rico, podrán presentar sus propuestas según sea requerido en los pliegos de la solicitud.

El pliego de esta solicitud está disponible para accederse en el portal de internet del DF bajo la siguiente dirección: <https://www.familia.pr.gov/documentos> (sección Avisos Públicos), en ella se encuentran todos los requisitos, especificaciones, fechas límites e información imprescindible para radicar las propuestas. Las propuestas deben enviarse en o antes del **viernes, 29 de mayo de 2026, no más tarde de las 11:59 pm AST**, por correo electrónico a: RFP@familia.pr.gov. **No se aceptarán propuestas luego de la fecha y hora de vencimiento.**

De surgir alguna otra duda con el acceso a los pliegos, puede solicitar información mediante el correo electrónico de RFP@familia.pr.gov. Los proponentes deberán enviar las preguntas relacionadas con esta solicitud al DF por escrito a través de RFP@familia.pr.gov a más tardar en la fecha límite y hora establecida en la solicitud (**martes, 19 de mayo de 2026, en o antes de las 11:59 pm AST**).

Esta Solicitud de Propuestas se publica de acuerdo y en cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables al DF, incluyendo la ordenes administrativas; la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico," Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada; la Orden Ejecutiva Núm. OE-2021-029; la Carta Circular Núm. 013-2021 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico; la Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019, "Ley Núm. 73 de 19 de julio de 2019, según enmendada; el Reglamento Núm. 9302 de 26 de agosto de 2021, promulgado por la Administración de Servicios Generales de Puerto Rico (ASG); la "Ley de Contratación de Servicios Profesionales y Consultivos," Ley Núm. 237 de 31 de agosto de 2004; y las disposiciones federales establecidas en 2 CFR 200 (de ser aplicables) y cualquier otra disposición legal o reglamentaria aplicable.

El DF se reserva el derecho, cuando sea necesario, de modificar los objetivos, alcance, fechas y las especificaciones de la solicitud antes de la evaluación final; así como de cancelarlo antes de que se haya formalizado un contrato, si reunda en el mejor interés del Gobierno de Puerto Rico.

En San Juan, Puerto Rico, 13 de mayo de 2026.

Suzanne Roig Fuertes, MSW
Secretaria
Departamento de la Familia